

# Comisiones de Conciertos

Aunque el Reglamento de Conciertos no los contempla específicamente, en enero el MEC por medio de una Orden Ministerial los regula. Recordemos que el número de representantes de los trabajadores en los mismos es de cuatro. Aquellas provincias donde la UTEP sea mayoritaria o esté representada no habrá problemas, pero en aquellos sitios donde no sea así debemos exigir que se aplique la LOLS y estar en esas comisiones como sindicato más representativo que la ley nos reconoce y, por tanto, debemos recurrir todas las Comisiones Provinciales de Conciertos en las que no estemos representados. La creación de estas Comisiones es una de las enmiendas que propusimos al Reglamento de Conciertos y que para nosotros debería tenerlas siguientes competencias: a) Conocer la constitución de los Consejos de Centros. b) Informe de las propuestas y solicitudes de conciertos. c) Tener conocimiento de la utilización de los fondos públicos. d) Conocer detalladamente cualquier tipo de incidencias de los centros acogidos al régimen de conciertos.

Los criterios que la FE de CC.OO. debe seguir en las comisiones de conciertos baremarán con la misma importancia no sólo lo que marca la LODE y recogen los Reglamentos, sino aquellos que derivan de principios sindicales, irrenunciables para nosotros.

A los que establece la LODE: -Que atiendan a población escolar en condiciones socioeconómicas desfavorables. Que satisfagan necesidades de escolarización. -Que realicen experiencias de interés pedagógico para el sistema educativo. -Aquellos centros que estén en régimen de cooperativas y cumplan con los fines anteriores. -Estar autorizados para impartir las enseñanzas motivo del concierto (clasificación definitiva). -Ratio no inferior a la que la Administración determina para los centros públicos de la comarca, municipio o, en su caso, distrito en el que está situado el centro. -Tener conocimiento del carácter propio del centro, en el caso de que lo hubiese. -El volumen de alumnos acogidos al transporte escolar y el costo de los servicios complementarios del centro (en general debemos baremarlos negativamente). A todos los anteriores hay que añadir: Acreditar el uso correcto de los fondos públicos concedidos en los últimos años. Penalización de aquellos centros en los que se hayan producido fraudes o irregularidades económicas, despidos claramente ideológicos, despidos improcedentes de profesores, contrataciones irregulares, cobro al alumnado de cuotas en los meses de verano.

Estos criterios han de entenderse de forma flexible y adaptarlos a la realidad de cada territorio, no obstante pueden ser útiles como criterio general.

Por último interesa que la FE de CC.OO. se opondrá, como ya lo viene haciendo, en las Comisiones de Conciertos a la denegación de conciertos para los centros de tipo B (con clasificación provisional) y para los centros sin ningún tipo de subvención, así como la de cualquier otro que entre en lo que nosotros hemos defendido como centros en crisis, por entender en un clarísimo proceso de reconversión que recae, como siempre, en los trabajadores, sin haberse llegado a ningún acuerdo. Acuerdos que esta Federación de Enseñanza de CC.OO. viene defendiendo constantemente.

## Educación en el exterior

Rafael Merino

Organizadas por la Fundación, por la Escuela Pública "Ángel Díaz Zamorano" en colaboración con la Federación de Enseñanza de CC.OO., se han celebrado los días 21-22 de febrero unas Jornadas informativas sobre la Educación de los hijos de emigrantes con la pretensión de que los profesores que piensen ejercer la docencia en la emigración tengan un conocimiento lo más amplio posible del medio en que va a impartir sus clases.

Las distintas charlas-coloquio pusieron de manifiesto la falta de una auténtica política educativa para los hijos de emigrantes, constatándose que el comportamiento que mantiene la actual Administración española no solamente es contrario al que siguen los países con una mayor experiencia en este tema, sino que además no sigue las recomendaciones de organismos internacionales que como solución al problema del progresivo aumento de las distancias, en el rendimiento escolar entre el alumno del país receptor y el emigrante recomiendan que el profesorado que dé clases complementarias de Lengua y Cultura del país de origen, se reclute entre los emigrantes y no como está haciendo el Gobierno socialista, enviando profesores funcionarios sin ninguna experiencia en este campo educativo y obligando a regresar a España a todos los que venían ejerciendo la docencia en el exterior independientemente de su conocimiento y experiencia profesional.

La mayoría de los asistentes estuvieron de acuerdo con la FE de CC.OO. que defiende una política de tratados bilaterales de Educación entre España y los países receptores, que permita la integración de los hijos de emigrantes en la red escolar ordinaria de estos países y, para ello, tanto como para ayudar a los alumnos a superar los problemas que indudablemente les plantea el tener que desarrollarse física y socialmente en un medio extraño como para seguir teniendo conocimiento y conexión con la realidad social española es necesario que en las escuelas en las que se integren los hijos de emigrantes españoles se impartan clases complementarias de Lengua y Cultura españolas, a cargo de profesores españoles seleccionados en una parte entre los emigrantes de cada país que tengan la adecuada preparación y titulación y en otra parte entre los profesores que ejerzan la docencia en España, con conocimiento del idioma del país donde van a ejercer la docencia de la Lengua y Cultura española y la problemática social de los emigrantes. En ambos casos la selección se debe hacer mediante concursos públicos que garanticen total transparencia.

La presencia de profesores españoles en las escuelas integradas no solamente ayudaría a los alumnos emigrantes a mejorar su rendimiento, sino que contribuiría a que los profesores del país receptor entiendan los problemas de los alumnos emigrantes.

En la mesa redonda sobre la problemática de los profesores en el exterior se pusieron de manifiesto las múltiples deficiencias y dificultades que tienen para el ejercicio de su labor docente, así como las dificultades para el desarrollo de su vida cotidiana debido a la escasa cobertura que la Administración española les proporciona, aunque según parece en algún país se ha mejorado.

Todos los participantes manifestaron su desacuerdo con el trato discriminatorio que sufren los profesores en el exterior respecto a los funcionarios de otros Ministerios que están en su misma situación, situación que provoca continuamente acciones de protesta para conseguir la homologación económica. Homologación que la Administración piensa que se va a dar con el decreto sobre retribuciones de personal funcionario en el exterior y que de lo que se conoce de sus contenidos va a seguir discriminando a los funcionarios docentes.

En las jornadas tuvimos las primeras noticias sobre el contenido del decreto que desarrolla la LODE en materia de educación en el extranjero. Según parece dará mayor autonomía a las agregadurías de educación y establecerá una estructura única para los profesores de

Lengua y Cultura españolas, tanto para EGB como para BUP. a través de la agrupación escolar única.

Solamente habrá enseñanzas regladas allí donde el número de alumnos permita tener un abanico de profesores especializados.

Se desarrollará el Consejo Escolar de ámbito territorial y las enseñanzas de Lengua y Cultura españolas se impartirán tanto para los españoles emigrantes como para todos aquellos que en un país determinado los quieran cursar. Estando previsto el dar un diploma a los extranjeros que los cursen.

Entre otras cosas el decreto contemplará la coexistencia de centros públicos españoles, con centros de propiedad mixta, así como la posibilidad de establecer conciertos con centros públicos y privados de titularidad extranjera.

En el marco del Estatuto del Profesorado se regularán los derechos, deberes y condiciones de trabajo del profesorado en el exterior específicamente.